

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL AGENTE ADUANERO EN GUATEMALA.

INTRODUCCIÓN

*Hoy en día hay pocas materias y códigos que sean objeto de una reglamentación tan exuberante y pródiga como la **Aduanera**. En los programas académicos universitarios es muy difícil y más aún encontrar textos y libros que se encarguen de esta materia. Esto ha provocado que la labor del Derecho Aduanero, haya sido una tarea desarrollada en forma exclusiva por el Gobierno y por entidades descentralizadas como la SAT.*

El profesionalismo y la auxiliatura del Agente Aduanero en toda la gama aduanera, nos hace pensar cuan remota es su institución, pues se habla del mismo diez mil años antes de elaborada la biblia, por lo que es necesario reseñarlo históricamente, a pesar de lo breve de este trabajo, aunque sea en forma mínima, involucrando en su trayectoria el rol que ha desempeñado y que libera en la actualidad, lo cual solo podremos definir estableciendo su naturaleza, su origen, y sus distintas definiciones, conceptos y denominaciones.

Autor. Fernán Valle Dávila.
Agente de Aduanas.

Revisó. Melissa Fernanda Valle Corzo.

**“SUJETO INNOVADOR POR EXCELENCIA QUE LANZA HACIA LAS
PUERTAS DEL PROGRESO LA ECONOMÍA DE LOS PUEBLOS”**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

**BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL AGENTE ADUANERO
EN GUATEMALA**

I.I. EDAD ANTIGUA	1
I.II. EGIPTO	
1	
I.III FENICIA	
1	
I.IV ROMA	1
I.V. EDAD MEDIA	
2	
I.VI. EDAD MODERNA	2
I.VII ÉPOCA MAYA	
2	
I.VIII ÉPOCA COLONIAL	
2	
I.IX EL COMERCIO Y LOS IMPUESTOS	2

CAPITULO II

EL AGENTE DE ADUANAS

II.I DEFINICIÓN (DTO. 2064)	4
II.II AGENTE DE ADUANAS DTO. 1150 –169 / 65	

CAPITULO III

TRAYECTORIA DEL AGENTE ADUANERO

III.I TRAYECTORIA

***III.II ROLES, CAMBIOS Y APERTURA DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, NATURALEZA***

III.III EL AGENTE ADUANERO EN EL DERECHO COMPARADO

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL AGENTE ADUANERO EN GUATEMALA

CAPITULO 1

INICIOS DEL AGENTE ADUANERO EN GUATEMALA.

No obstante nuestro tema se refiere a los inicios del Agente Aduanero en Guatemala, nos permitiremos reseñarlo históricamente.

1.1 EDAD ANTIGUA

Nuestro personaje surge a la vida al aparecer las primitivas operaciones de cambio, intercambio de mercancías y la practica del transporte que se llevaron a cabo en aquella época con el auxilio de un personaje llamado intermediario.

1.2 EGIPTO

Lo grandioso de su historia y su gran comercio con la India, los historiadores, no han encontrado otro dato relativo al comercio si no el indicado por Eródoto relativo a que alguno de los faraones autorizó a los mercaderes griegos que llegaran a Egipto, en sus expediciones de comercio para que los intermediarios dieran a conocer todo lo relativo a mercancías.

1.3 FENICIA

Por su monumental situación, entre Monte Carmelo y el mar la ciudades mas importantes de comercio fueron Tiro y Sidón, su comercio se extendió al Mediterráneo dominaron el comercio del mar Rojo, comerciaron cobre, plata, estaño que llevaban del oeste, y con oro y marfil del sur de Arabia y del África. Su industria se extendió a la cristalería y orfebrería, y a los tintes y púrpura de Tiro. Utilizaron intermediarios para ciertos trueques e instituyeron un registro comercial de pesas y medidas

1.4 ROMA

El estudio del Derecho Mercantil fue fundamental, el ejercicio del comercio se juzgaba como actividad denigrante para el ciudadano romano. Se instituyó el

Pretor Peregrinus que resolvía todos los asuntos relativos al comercio y el intercambio mercantil. A su derecho incorporaron las Leyes Rodias. Utilizaron acciones *Receptis* (recepción de mercancías), y la **Institoria** por medio de personajes llamados *Posaderos* que indicaban el destino de las mercaderías, equipajes, efectos y animales de carga de pasajeros y **trajinantes**.

1.5 EDAD MEDIA

En esta época existieron las asociaciones que impulsaron el comercio haciéndolo por medio de personas encargadas de efectuar transacciones, negociaciones, intercambios, y valuadores. Aquí también surgió la piratería. En esta época nació la letra de cambio para evitar el uso de los bancos y también nació el giro directo, los cuales se llenan en formularios en la actualidad.

1.6 EDAD MODERNA

Época de la codificación el Derecho Mercantil, Prusia, Suecia, Dinamarca, Italia y Austria ponen en vigor su nuevo código de comercio, Año de 1808.¹

1.7 ÉPOCA MAYA

Desde los tiempos del señor feudal, las tribus mayas y la llegada de los colonizadores españoles a Guatemala, hizo surgir impuestos, importación, exportación, de toda clase de productos y de mercancía, todo esto era fiscalizado por personas mediadoras o intermediarias entre los interesados de comerciar.

1.8 ÉPOCA COLONIAL

*Las primitivas industria fueron los (**obrajes**) que eran fabricas de telas teñidas con añil, platería, importantes productos de exportación, demandados por Europa y colonias americanas. Hubo personas que controlaban las importaciones y exportaciones de estos productos (encargados).*

¹ Rafael Zea Ruano. Lecciones de Derecho Mercantil. Tipografía Nacional.

1.9 EL COMERCIO Y LOS IMPUESTOS

*Fue por vía marítima y terrestre utilizaron el cabotaje en barco y por tierra los arrieros, también existió intermediarios para este tipo de operaciones. La economía tuvo como peor enemigo a los impuestos los cuales se hacían saber a los productores y al comercio por personas intermediarias. Existió la **alcabala**, la **alcabala de Barlovento** impuesto que pagaban todas las mercaderías que pasaban por el puerto del reino. El almojarifazgo, que no era mas que un impuesto aduanero que se pagaba en los puertos de España en concepto de exportación. El diezmo que pagaban los hacendados sobre productos destinados a la iglesia y otros usos. También existió el tributo que pagaba al año dos pesos, cada indio adulto varón y mujer soltera. Todos los impuestos eran indicados y luego cobrados por una persona intermediaria de la corona y los comerciantes. Su moneda fue el Real, el tostón, el macaco. En esta época todos los servicios de aduanas se fueron pagando en moneda metálica. Quizás este fue el primer surgimiento del agente de aduanas Guatemalteco (intermediario), que en aquella época se vio afectada por el contrabando, que disminuyeron su utilidad.²*

CAPITULO 2

EL AGENTE DE ADUANAS

2.1 DEFINICIÓN DEL AGENTE DE ADUANAS SEGÚN DECRETO 2064 ANTIGUO ARANCEL DE 1942

Son personas a quienes el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorga patente especial para dedicarse habitualmente como a la tramitación de los procedimientos aduaneros.

2.2 AGENTE DE ADUANAS SEGÚN DECRETO 1150/65 Y 169/65 CAUCA Y RECAUCA ANTERIORES

² Contreras R. Daniel. Breve Historia de Guatemala. 1979.

Son agentes aduaneros las personas naturales o jurídicas que han sido legalmente autorizadas por el ministerio, o que los sean de conformidad con el presente reglamento, para que puedan representar en forma habitual, ante las aduanas del país, a los consignatarios o consignantes en los tramites y operaciones aduaneras que señala el CAUCA y EL RECAUCA.

El Doctor en derecho de la UNAM, don Máximo Carbajal Contreras, docto en la materia aduanera, nos ofrece un concepto de agente de Aduanas moderno. “Persona física que a través de una patente, otorgada por la autoridad, interviene en una aduana, para despachar mercancías en cualesquiera de los regímenes aduaneros, en virtud de los servicios profesionales que presta”.

Los obrajes, como ya indicamos se organizaron en gremios y en los cuales había maestros, intermediarios, agentes, oficiales, y aprendices. Para poder ser maestro o agente intermediario se tenía que ser mayor de edad, de buena conducta, responsable en sus atribuciones y sobre todo ser reconocido si aprobaban los exámenes de rigor. Podemos observar que si comparamos el decreto 2064 antiguo arancel de Aduanas en su artículo 75 dice: condiciones personales del agente de Aduanas: 1. mayor de 25 años, 2. aprobar examen de competencia, 3. notoria buena conducta, 4 honradez, 5. caucionar su responsabilidad ante el Tribunal de Cuentas. No podemos dejar pasar por desapercibido las similitudes que aparecen para ser intermediario en la época colonial, y los requisitos que estableció el arancel de Aduanas de 1942, siendo así una clara institución en sus primeros rasgos, del agente aduanero de hoy.

CAPITULO 3

TRAYECTORIA DEL AGENTE ADUANERO

3.1 TRAYECTORIA

Es importante señalar que el agente Aduanero de hoy esta completamente ligado al Estado y al comercio y muchas veces fue llamado Verdadero

profesional por entidades de aquella época como el CACIF, la Cámara de Comercio, la SGS y pro el mismo Estado. Su perfil lo hace resaltar desde tiempos inmemorables como un verdadero intermediario entre el Estado y el Universo económico, así como un auxiliar tanto entre las entidades del Estado como en las privadas, Aduanas, Banca, Industria, y Comercio. Su trayectoria deberá estar enmarcada hacia estados actuales de la globalización y la electrónica de punta.

3.2 ROLES DESEMPEÑADOS, CAMBIOS Y APERTURA DEL COMERCIO INTERNACIONAL ACTUAL

La creciente celeridad y complejidad del comercio internacional han exigido, en el campo aduanero, la participación de especialistas aptos para desenvolverse con agilidad y amplios conocimientos de todos y cada uno de los trámites indispensables para el despacho aduanero de las mercancías.

Pensamos que ese ha sido y será su rol, adaptándose cada día mas a todos y cada uno de los cambios que se presenten en materia aduanera tanto nacional como internacional y buscar sin obstáculos aperturas dentro del contexto del comercio internacional.

Jorge Witker en su obra Derecho Tributario Aduanero define al Agente de Aduanas en un glosario de términos aduaneros de ALALC como: Despachante de aduanas, Agente general de Aduanas, Agente Aduanal, Agente Afianzado de Aduanas, Agente especial de Aduanas, Comisionista de Aduanas: persona autorizada por la Aduana o habilitada ante esta por la autoridad competente para despachar mercaderías por cuenta ajena.

DEFINICIÓN: “Agente de Aduanas es aquel profesional, cuyos conocimientos de legislación aduanera, y del comercio exterior, lo habilitan, en las condiciones y con los requisitos establecidos por la Ley de aduanas y sus reglamentos “.

CARACTERÍSTICAS DEL AGENTE ADUANERO: para significar su trayectoria, sus roles de cambios y de aperturas del comercio internacional tenemos: a. Su profesionalización; b. Representación de terceros; c.

Habitualidad en sus funciones; y d) actualización en el despacho aduanero de las mercancías.

*NATURALEZA: si atendemos a su denominación nos encontramos con calificaciones como: comisionista, mandatario, profesional, comerciante, auxiliar de la administración, intermediario entre la administración, el comercio y la industria, colaboradores del comercio, e incluso para algunos efectos, podrá llamársele funcionario público.*³

Antonio Márquez y Márquez define al Agente Aduanero como: “una de las figuras de máximo relieve en la gestión del canon aduanero que ha evolucionado en el tiempo y esta mutación socioeconómica lo verá siempre como un verdadero profesional”

3.3 EL AGENTE ADUANERO EN EL DERECHO COMPARADO

La Ley Aduanera Mexicana le denomina: “persona física autorizada por la secretaria de hacienda mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en esta ley ”. El Código de Aduanas guatemalteco y su reglamento en la actualidad exigen la profesionalización del Agente de Aduanas de hoy.

“Sujeto innovador por excelencia que lanza hacia las puertas del progreso la economía de los pueblos”.

BIBLIOGRAFÍA

Bustina, Juan A. / Rivas Gabriel A. Las edades Modernas y Contemporáneas. Buenos Aires Argentina. Editorial Kapeluz S.A. 1973.

³ Jorge Witker. Derecho Tributario Aduanero. Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1999. México. UNAM.

Carvajal, Contreras. Máximo. Derecho Aduanero, México D.F. 2,000.

*Código Aduanero Uniforme Centroamericano CAUCA. Acuerdo No. 370-2002
Ministerio de Economía y Resolución 85-2002 del consejo Arancelario.*

Contreras R. Daniel. Breve Historia de Guatemala. 1979.

*Decreto 2064 Código de Aduanas (arancel). Asamblea Legislativa Guatemala.
1942.*

Decreto 1150 Reglamento al Código Aduanero Centroamericano.

Diccionario Pequeño Larousse . México. Editorial Noguere. 1972

Hernández Editores, S.A. Continente, México DF 1971

*Reglamento del código Aduanero Uniforme Centroamericano RECAUCA
acuerdo 036-2003 y resolución 101-2002 del Consejo Arancelario y Aduanero
Centroamericano*

*Witker Jorge. Derecho Tributario Aduanero. Universidad Autónoma de México.
Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1999. México. UNAM*

Zea Ruano Rafael. Lecciones de Derecho Mercantil. Tipografía Nacional.

CONCLUSIONES

La institución del Agente de Aduanas apareció desde la época antigua en el grandioso Egipto como un mercader, como intermediario, en Roma fue llamado aunque en forma indirecta Pretor Peregrinus, posadero, encargado de lo relativo a equipajes, efectos, animales de carga, de pasajeros y trajinantes. En la edad media ya se reconoció como negociadores, intercambiaros y valuadores, época en que surgió la letra de cambio y el giro bancario; de la época maya casi nada se estableció acerca del Agente de Aduanas sin embargo, en la época colonial a raíz de la conquista apareció nombrado como mediador, fiscalizador, intermediario o encargado.

El famoso decreto 2064 antiguo arancel de 1942, definió claramente el concepto de Agente de Aduanas, pasando por los subsiguientes CAUCAS y RECAUCAS que han sido objeto de constantes reformas.

El Agente de Aduanas en su trayectoria ha estado y estará siempre ligado al Estado, aunque no como funcionario público, pero en la doctrina en muchas ocasiones se le ha tildado de Funcionario. Su perfil se resalta desde tiempos inmemorables como un verdadero intermediario entre el Estado y el gran universo económico; así como un auxiliar nato de Aduanas, Banca, Industria y Comercio. Su personalidad tiene tendencia a subsistir en todos los tiempos en que nuestro país abre las puertas a la época de las globalizaciones mundiales del Comercio Internacional.

Su verdadero rol está en la participación que como especialista ágil de amplios conocimientos tiene para el despacho aduanero de las mercancías. El Agente Aduanero se caracterizará y prolongará en el tiempo por su profesionalismo la representación legal de terceros, por su habilidad en sus funciones y su actualización en el constante mundo de importaciones y exportaciones. Independientemente que por su naturaleza estudiada se le pueda conceptuar como un comisionista, mandatario, profesional, auxiliar, intermediario, colaborador, despachante y funcionario.